

cientos 1^o: otras siete psonadas tambien de riego en
el partido de Rueda, linda la Legua del Ribazgo, d.
Jose Guirao, d.
Manuel Garcia y d.
Juan do
Gil Villano, en dos mil catorce 1714: quince pson-
adas tambien de riego en el mismo partido
linda la Legua del Ribazgo, el Rio de Guipar,
y lo linda, en mil seiscientos 1^o: diez psonadas
de riego tambien de riego en dho. partido y linda des-
de Rueda Villanueva con diferentes olivares y plam-
tones linda d.
Juan d.
Manuel d.
Guirao, la Legua
del Ribazgo, d.
Juan Garcia y la Legua del Langarón
en mil seiscientos 1^o: Cuyas fincas como tuyas proprie-
tas, adquiridas p.
segundo herencia de su Padre, li-
bas de todo genero de cargo y gravamen p.
mismo te-
niale sobre si, ni en parte, por sugeto o enusum te-
c.
a este obligor con clausula prohibitiba de su
emagenacion viviendo permanezco; y lo consta-
rio haciendo la mil de unque valor ni fijo
y lo paga de dho. paga de dho. paga de dho.
cuadro poniendo y de su valor hacerse pago an-
del final, como de las costas q.
en su ejecucion se can-
ser; quedando advertidos q.
p.
validacion de este
hipoteca se ha de tomar razón de ello en el
oficio de hipotecas de la villa de Saravillo dentro
de un mes contado desde el dia de la firma de dho.
fijo en aya testimoniado lo otorgaron y firme-
ron dho. dho. d.
Juan Garcia y d.
Juan Caballero vecinos de esta villa, y con
todos yo el dho. dho. dho. dho.

Manuel ASENSIO ANGEL GIL
d
Anselmo

Affonso Gomez
de Saravillo

Dicho dho. dho. por el Ayuntamiento N.^o 1 de dho.
vila lo paga de dho. dho. dho. dho. dho.
y hallandole conforme q.
lo tratado y dho.

